



Características servicio

De acuerdo con la normatividad vigente, los establecimientos dedicados al proceso, importación o comercialización de productos para uso o consumo por los animales, deben contar cada año con un dictamen de cumplimiento de la regulación.

Entre quienes pueden hacer la constatación se encuentra, desde enero de 2007, la **Gerencia de la Unidad de Verificación del Organismo de Certificación Tipo Inspección Federal (OCETIF)**.

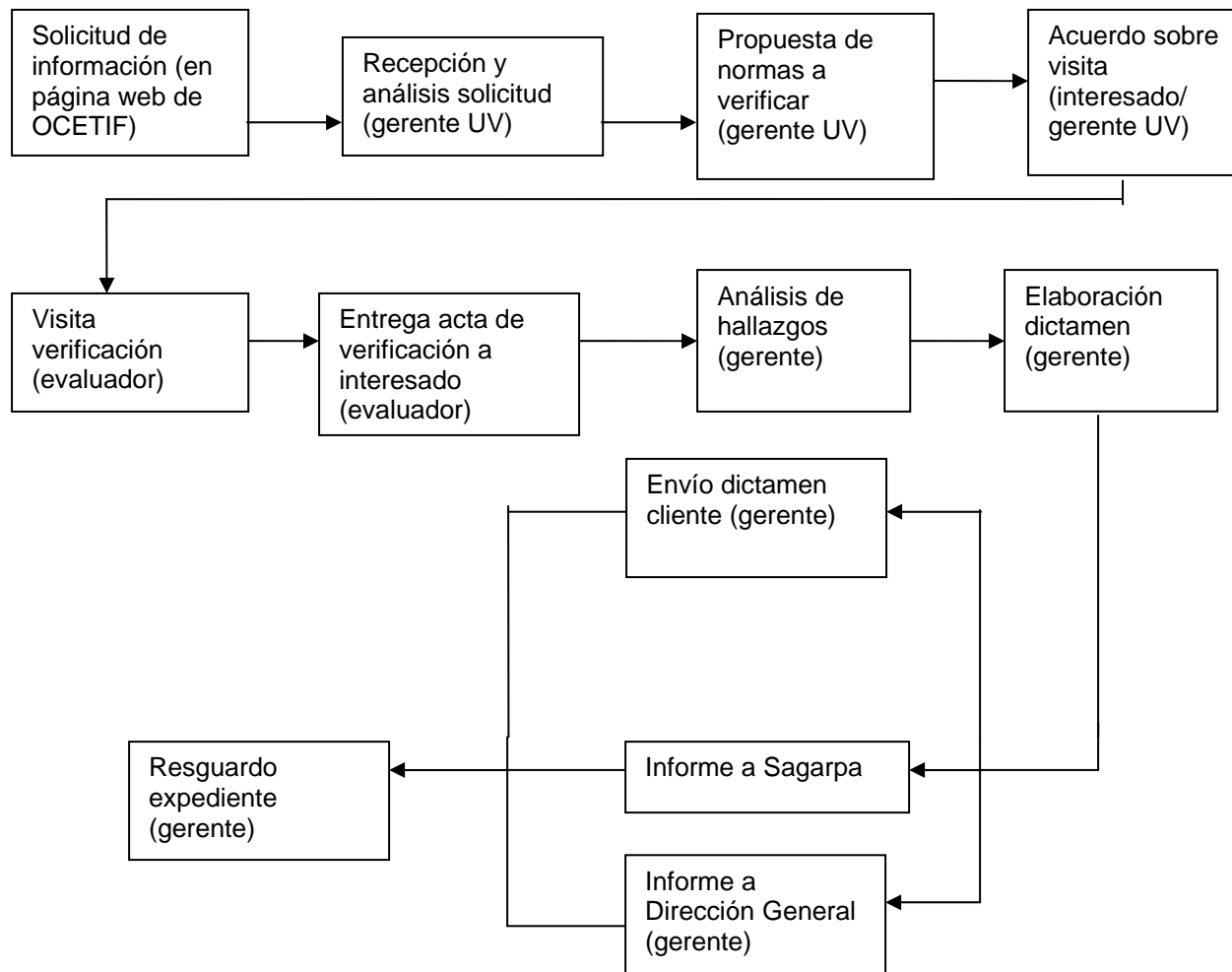
Los establecimientos a los que podemos hacer visitas de verificación incluyen:

- Laboratorios farmacéuticos veterinarios.
- Plantas de alimentos balanceados.
- Plantas de rendimiento.
- Comercializadoras, importadoras de productos para uso o consumo por animales.

Las normas que evaluamos hasta hoy son las siguientes:

NOM-012-ZOO-1993	Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos.
NOM-022-ZOO-1995	Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos.
NOM-025-ZOO-1996	Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por estos.
NOM-026-ZOO-1994	Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.
NOM-040-ZOO-1995	Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por estos.
NOM-060-ZOO-1999	Especificaciones zoonosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal.
NOM-061-ZOO-1999	Especificaciones zoonosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal.
NOM-064-ZOO-2000	Lineamientos para la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos

El procedimiento para obtener el dictamen es el siguiente:



Características de nuestro servicio:

- Dictámenes con reconocimiento de Sagarpa.
- Personal capacitado.
- Confidencialidad en el manejo de la información.
- Precios muy competitivos.
- Flexibilidad para definir la forma en que se haría el seguimiento de las observaciones en caso de haberlas.
- Posibilidad de negociar los viáticos.
- Cobro del servicio basado en el número de horas de trabajo efectivas y no por cada norma.
- En caso de un evaluador externo, puede aceptar o no la visita.
- El tiempo transcurrido entre la conclusión de la visita de verificación y el envío del dictamen es **como máximo** de 15 días hábiles.
- Existencia de un procedimiento de atención de quejas, sugerencias, apelaciones, incluso felicitaciones, por parte de una Gerencia distinta a la de la Unidad de Verificación (Gerencia de Aseguramiento de Calidad), el contacto puede ser en los teléfonos 5659 2688 o 5659 38887 ext. 130, correo electrónico noemicastro@ocetif.org o a la dirección que aparece al final de esta carta.

Como mencionamos antes, el costo del servicio está en función del tiempo que se lleva la verificación, como una guía para estimar el tiempo requerido, puede utilizar la siguiente tabla:

Tabla. Relación entre tamaño del establecimiento, número de empleados y tiempo estimado para la verificación.

Construcción Número de empleados	Superficie en m ²		
	Hasta 2000	Más de 2000 hasta 3000	Más de 3000
Hasta 50	1 día	1 día	1.5 días
Más de 50 hasta 200	1.5 días	2 días	2 días
Más de 200	2 días	2.5 días	2.5 días

Esta tabla es informativa, los tiempos pueden variar en función de la oportunidad con la que el interesado reciba, entregue información y dé acceso a las áreas al verificador.



Otras oportunidades de servicios.

A la fecha, OCETIF, AC, también ha participado en la certificación de más de 60 establecimientos TIF, también participamos en la elaboración y certificación de pliegos de condiciones de la marca “México calidad suprema”.

Por lo anterior, OCETIF puede desarrollar planes que incluyan diferentes certificaciones y dictámenes, por ejemplo si tiene un corral de engorda con su planta de alimentos y un rastro, OCETIF, AC., tiene la capacidad de dictaminar el cumplimiento de la normatividad de la planta, certificar México Calidad Suprema para la carne producida y certificar como TIF la planta de sacrificio, corte, etc., con personal adscrito al Organismo para lo cual podemos elaborar el plan de trabajo correspondiente.

Para ampliar la información, puede contactar con:

MVZ Adolfo Bolaños Stanley.
Gerente de la Unidad de Verificación.
OCETIF
Miguel Ángel de Quevedo 354
Sta Catarina, Coyoacan 04010
México, DF
uvocetif@ocetif.org
5659 2688; 5659 3887 ext. 131